

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CANCELACIÓN REGISTRO CIVIL. No. 1100131100032022-00088

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

OBRE EN DILIGENCIAS Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de los involucrados para todos los fines legales pertinentes la respuesta allegada por la REGITRADURÍA MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, a la cual adjunto **Registro Civil de Nacimiento a nombre de OMAIRA DOLLY ROMERO CARO**, tomada del Tomo 64 en el Folio 229.

Señalar el día **23** de **mayo** de **2024**, a las **10:00 a.m.**, a fin de llevar a cabo de manera VIRTUAL la AUDIENCIA de que trata el artículo 579 del C. G. del P., donde se practicarán las pruebas solicitadas y decretadas y, se proferirá la sentencia. Diligencia que se efectuará de manera virtual. Por tanto, los apoderados y sus representados deberán estar pendientes de los enlaces y contraseñas para el acceso a la plataforma de la audiencia.

Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4° del artículo 372 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3e3bc782eb83b1362c8010d9ad3ec6e3699c0a7fc367e9c9e9c193a21e3f73**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>